Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública – Dción. Area Programática Nº 02), aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 040 – SAF. 011, D.P.A. del Mtrio. de Salud – U. Ejec. 352, Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública – Dción. Area Programática Nº 02) – Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 001, Un (1) Cargo, Grupo D – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica e INCORPORANDO Un (1) Cargo, Grupo B, Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica el Dcto. Acdo. N° 1656/16, reubicando presupuestariamente a la agente María Laura Fadel, CUIL. 27-31814823- 1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, a partir de la fecha del presente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:14:14

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa